



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA SEÑORA BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES.----- CUANTIA: INDETERMINADA.--

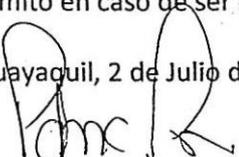
1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 2 República del Ecuador, hoy día siete de Julio del año dos mil
 3 diez, ante mi **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES**
 4 **NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON**, comparecen: Por
 5 una parte la Señora **BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN**, por
 6 sus propios derechos quien declara ser ecuatoriana, divorciada,
 7 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, y por otra parte la
 8 señorita **MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES**, quien declara
 9 ser ecuatoriana, soltera, domiciliada en esta ciudad, los
 10 comparecientes son mayores de edad, capaces para
 11 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien
 12 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de
 13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la
 14 que proceden como queda expresado y con amplia y entera
 15 libertad, para su otorgamiento me exponen la minuta que
 16 dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
 17 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
 18 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se
 19 celebra al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
 20 continuación se indican: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
 21 Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte y

1 en calidad de **CEDENTE LA SEÑORA BRENDA PATRICIA PINO**
2 **NEGRÓN**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA LA**
3 **SEÑORITA MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES**, todas
4 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y capaces para
5 contratar; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
6 escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del dos mil
7 diez, ante EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN
8 GUAYAQUIL, DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCÉS e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Febrero del
10 mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
11 Limitada **PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA.**, con un capital
12 social de **CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuarenta
14 participaciones de **DIEZ DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS.-** La Junta General
16 Extraordinaria de Socios de la antes mencionada Compañía,
17 celebrada el dos de Julio del dos mil diez, con la asistencia de
18 las socias que representaban la totalidad del capital social,
19 resolvió por unanimidad autorizar a la socia, señora Brenda
20 Patricia Pino Negrón para que transfiera cuatro participaciones
21 con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, cada una, a la socia señorita María Emilia Muñoz
23 Cervantes, tal como consta en el acta de la antes referida Junta
24 General Extraordinaria, que se acompaña para que se incorpore
25 a esta escritura como documento habilitante; **TERCERA:**
26 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
27 antecedentes señalados y previo el consentimiento unánime de
28 los socios de la Compañía **PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del dos mil diez, siendo las once horas quince minutos de la mañana, en el inmueble ubicado en la intersección de las calles, Ebanos número ciento siete Y Costanera de la Ciudadela Urdesa, se reúnen, la señora Brenda Patricia Pino Negrón y la señorita María Emilia Muñoz Cervantes, todas ellas socias de la Compañía PINO & MUÑOZ ASOCIADAS C. LTDA. En razón de que las personas mencionadas son las propietarias de la totalidad del capital social de la Compañía, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la dirección de la señorita María Emilia Muñoz Cervantes, Presidente de la Compañía, actuando como Secretaria la señora Brenda Patricia Pino Negrón, Gerente General de la misma. La Presidenta dispone que por Secretaria se Proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, la señora Brenda Patricia Pino Negrón es propietaria de veintiocho participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y, la señorita María Emilia Muñoz Cervantes es propietaria de doce participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto, queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA., suscrito en su totalidad y pagado en un cincuenta por ciento, que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por cuarenta participaciones sociales, iguales y no negociables de diez dólares cada una. Consecuentemente la Presidenta declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria de Socios, indicando que conforme a lo previamente acordado, esta tendrá como único objetivo, autorizar la transferencia de participaciones de la socia Brenda Patricia Pino Negrón, lo que es aprobado unánimemente por las socias concurrentes a esta Junta. A continuación y a este respecto, la señora Brenda Patricia Pino Negrón hace uso de la palabra y expone a la sala, que es su decisión transferir una parte de las participaciones sociales que posee en el capital de la sociedad, esto es, cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una, lo que somete a consideración de los demás socios, para que, de tener interés en adquirirlas, hagan uso de su derecho de preferencia. En este estado, la socia María Emilia Muñoz Cervantes expresa, que haciendo uso de su derecho de preferencia adquirirá de la señora Brenda Patricia Pino Negrón las cuatro participaciones con un valor de diez dólares cada una; por lo que la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia Brenda Patricia Pino Negrón para que transfiera cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una a la socia María Emilia Muñoz Cervantes, quedando de esta manera facultada para celebrar la escritura pública de transferencia de dominio de las participaciones en el momento que lo crea oportuno. Igualmente, autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que extienda la certificación exigida por la Ley para la legalización de la transferencia aprobada. No habiendo otro asunto que conocer, se abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que y luego de reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad y, suscrita por todas las socias concurrentes como lo ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, luego de lo cual la Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas del día. f) María Emilia Muñoz Cervantes, Presidenta; f) Brenda Patricia Pino Negrón, Gerente-Secretaria;

Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la Compañía y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de Julio del 2010


Brenda Patricia Pino Negrón
Gerente-Secretaria



1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

077-0561
NÚMERO

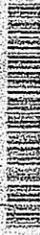
0906042254
REGULA

PIÑO NEGRO BREÑO PATRICIA

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAS
CANTÓN
TARQUI
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE DOCUMENTO VALE PARA VERIFICAR
LOS DATOS REGISTRADOS EN SU CARNÉ



Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090904914-0
MUNOZ CERVANTES MARIA EMILIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
22 DICIEMBRE 1980
013- 0252-07436 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1980
Maria Emilia Munoz

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO INGENIERO COMERCIAL
JAI ME MUNOZ
OLGA CERVANTES
GUAYAQUIL 27/01/2005
27/01/2017



[Handwritten signature]

ALPHABETICALLY
BY NAME
BY NUMBER
BY DATE
BY AUTHOR
BY SUBJECT
BY CLASSIFICATION
BY INDEXING
BY OTHER

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007-0074 0909049140
NÚMERO CÉDULA
MUÑOZ CERVANTES MARIA EMILIA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
CARBONCONCEPCION ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



[Handwritten signature]



NOTARIA
 VIGESIMO CUARTO
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO X.
 YCAZA GARCES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LTDA., adoptado en la Junta General Extraordinaria antes
 indicada, por el presente instrumento, la señora **BRENDA
 PATRICIA PINO NEGRÓN**, cede y transfiere a favor de la
SEÑORITA MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES, cuatro
 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de
 Norteamérica, de las que posee en el capital de la referida
 Compañía, sin reservarse derecho alguno sobre las mismas;
CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte, la cesionaria **SEÑORITA
 MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES**, declara que acepta la
 transferencia de participaciones que se le hace con este
 instrumento, por convenir a sus intereses; **QUINTA: PRECIO.-**
 El valor que de mutuo acuerdo las partes han pactado por la
 transferencia de participaciones objeto de esta escritura, es la
 suma de **CUARENTA DOLARES 00/100**, que la cedente
SEÑORA BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN declara haber
 recibido de la cesionaria, **SEÑORITA MARÍA EMILIA MUÑOZ
 CERVANTES**; Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la
 presente escritura. **FIRMA) JAIME E. MUÑOZ ARAUJO**
ABOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS VEINTE.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA". Los otorgantes aprueban en todas sus
 partes el contenido del presente instrumento dejándolos
 elevado a escritura pública, para que surta sus efectos
 legales. La cuantía de esta escritura pública por su
 naturaleza es indeterminada.- Léida esta escritura de
 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a las
 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se

1 afirman, ratifican, y firman en unidad de acto, conmigo el
2 Notario. **DOY FE.-**

3 
4
5

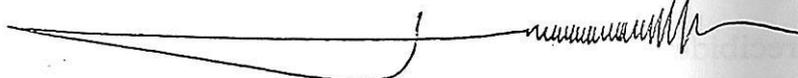
6 **SRA. BRENDA PATRICIA PINO NEGRÓN.**

7 **C.C.** 090604225-4 **C.V.** 077-0561 -TARQUI
8
9

10 

11 **SRTA. MARÍA EMILIA MUÑOZ CERVANTES.**

12 **C.C.** 090904914-0 **C.V.** 007-0074- CARBO CONCEPCION
13
14

15 

16 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**
17 **NOTARIO XXIV DEL CANTON**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
VIGÉSIMO
CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **TORGO ANTE MI**, en fê de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO, de la escritura TRANFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POTORGA LA SEÑORA
4 BRENDA PATRICIA PINO NEGRON A FAVOR DE LA SEÑORITA
5 MARIA EMILIA MUÑOZ CERVANTES, que firmo y sello en esta
6 ciudad de Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil diez.



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ES.
EN
BLANCO

ESY
ET
BLAN

TORGO
TESTIM
PARTIO
BEND
MARIA
ciudad





NUMERO DE REPERTORIO: 36.031
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **PINO & MUÑOZ ASOCIADOS C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Francisco Xavier Ycaza Garces, Notario Vigésimo Cuarto**, el día 7 de Julio del 2010, mediante la cual **BRENDA PATRICIA PINO NEGRON** cede y transfiere (4) participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARIA EMILIA MUÑOZ CERVANTES**, de fojas 79.133 a 79.143, Registro Mercantil número 14.428. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 13.303 del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36031



S

23, 41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|-----------------------------|--------------------|------------------------------|
| PINO NEGRON BRENDA PATRICIA | 4 | MUÑOZ CERVANTES MARIA EMILIA |

LA REGIS
I. Carillo
inscrita la e
del capital
L.TDA. an
Vigésimo
BRENDA
participaci
cada una a
fojas 79.133
nota la Ces
del 2.010 al

comen sea

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO

REVISADO